

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS TEMPORALES PARA LA GESTIÓN  
DEL PROYECTO DISCOVERY LEARNING**

**Ref.2021/05**

<b>1.</b>	<b>NORMAS GENERALES</b>	<b>- 2 -</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAPLAZA</b>	<b>- 2 -</b>
<b>3.</b>	<b>PROCESO SELECTIVO</b>	<b>- 3 -</b>
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>- 3 -</b>
<b>5.</b>	<b>SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>- 4 -</b>
<b>6.</b>	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>7.</b>	<b>ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>- 5 -</b>
<b>8.</b>	<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 6 -</b>
<b>9.</b>	<b>FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 8 -</b>
<b>10.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 8 -</b>
<b>11.</b>	<b>PERÍODO DE PRUEBA</b>	<b>- 9 -</b>
<b>12.</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>- 9 -</b>
	<b>ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE LOS PUESTOS OFERTADOS</b>	<b>- 11 -</b>
	<b>ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>- 13 -</b>
	<b>ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 15 -</b>

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación.

La Fundación tiene como uno de sus **Objetivos Estratégicos** el promover la Ciencia Internacional y como Línea de Actuación específica dentro de este Objetivo Estratégico el “**Impulsar la movilidad y la empleabilidad de los investigadores**”.

Dentro de esta línea de actuación, FECYT participa en el proyecto europeo DISCOVERY LEARNING. El proyecto diseñará e implementará formación para investigadores/as predoctorales en habilidades transversales vinculadas a ciencia abierta e innovación.

Para la gestión de este proyecto, la FECYT requiere de la contratación temporal de un recurso especializado, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

## **1. Normas generales**

La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico por el sistema general de acceso libre.

La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.

El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## **2. Descripción de la plaza**

La FECYT convoca un proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral temporal a jornada completa para que dar apoyo al desarrollo de las actividades responsabilidad de FECYT dentro del proyecto.

## 2. Datos básicos de la plaza convocada:

Dirección	Unidad	Centro de trabajo	Área de trabajo	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Ciencia Internacional	Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en ciencia	FECYT. Calle Pintor Murillo, 15. 28100. Alcobendas, Madrid	Recursos Humanos en Ciencia – gestion de proyecto DISCOVERY LEARNING	1 (jornada completa)	1 Técnico Superior Nivel 1	26.608,91 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de FECYT y las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de obra o servicio determinado.

4. Los perfiles profesionales de los puestos se definen en el Anexo 1.

5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.

6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la “Dirección de Ciencia Internacional” de la FECYT.

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano, que serán distribuidas en base a los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT y el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

## 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifican en la presente convocatoria.

La valoración curricular, prueba de idioma y entrevistas a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho se realizarán entre mayo y junio. La fecha prevista de incorporación es junio de 2021.

## 4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) También podrán optar a este proceso de selección quienes, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de candidaturas deberán acompañar a su solicitud un documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, y formación profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o, en su caso, de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## **5. Solicitudes y plazo de presentación**

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT en horario de lunes a jueves de 08:30 h a 17:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:  
C/Pintor Murillo, 15  
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo II al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud y enviar, previamente, copia del justificante de envío al correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) con anterioridad a la finalización del plazo de presentaciones de solicitudes.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

No serán admitidas al proceso aquellas solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## **6. Composición del Órgano de Selección**

El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo III del presente documento.

El Órgano de Selección podrá disponer asesoría especializada para todos o algunos de los puestos.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## **7. Admisión de aspirantes**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su web, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de pasar a la Fase I.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.

## 8. Proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Valoración curricular .....Máximo 50 puntos
- Fase II: Prueba de inglés .....Máximo 10 puntos
- Fase III Entrevista .....Máximo 40 puntos

### Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase I, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (doctorado, máster y cursos superiores a 50/100 horas, según el perfil de cada puesto).

La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es)

Todos los documentos tendrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al castellano.

Quienes no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo sólo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

### **Ponderación de los diferentes factores para el puesto Técnico Superior N 1 para la gestión del proyecto DISCOVERY LEARNING:**

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - 3 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en actividades de gestión en las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 12 puntos.
  - 2 puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en actividades de organización técnica y logística de reuniones, talleres o eventos científicos a nivel internacional, hasta un máximo de 8 puntos.
  - 3 puntos por cada año de experiencia profesional en temas relacionados con comunicación, hasta un máximo de 12 puntos.
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional en gestión y/o coordinación de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión

Europea, hasta un máximo de 8 puntos.

✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida**, hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:

- Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 6 años (Másteres y otros curso de especialización) relacionados con las actividades a realizar, con un máximo de 10 puntos:
  - Superiores a 50 horas: 2 puntos
  - Superiores a 100 horas: 4 puntos
  - Superiores a 150 horas: 6 puntos

La puntuación total máxima de la Fase I es de 50 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas en la Fase I: Valoración Curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase II las candidaturas que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones por plaza convocada. En caso de empate en la valoración curricular se admitirán para la siguiente fase a todas las personas empatadas con las máximas puntuaciones.

## **Fase II: Prueba de idioma**

Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, de manera habitual, se realizará una prueba para comprobar el nivel actual. Será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder finalizar el proceso selectivo.

Las pruebas de idioma podrán ser realizadas de manera remota, quedando excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no comparezcan el día fijado para esta prueba o quienes obtengan un nivel inferior al B2.

Por cada nivel de idioma superior al exigido en el perfil (B2 MCERL) se obtendrán 5 puntos, con una máxima puntuación de 10 puntos.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, podrá, previa solicitud, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de candidaturas. Quienes tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Solo pasarán a la Fase III de entrevista aquellas personas que obtengan el nivel de idiomas solicitado. En caso de que alguna de las personas que hayan pasado a la Fase II no supere el nivel de idiomas exigido, el Órgano de Selección podrá convocar a la prueba de idiomas a las siguientes personas candidatas según el orden de lista generado en la valoración curricular.

### **Fase III: Entrevista**

Esta fase, que tendrá una puntuación máxima ponderada de 40 puntos, consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas que concurran a esta fase del proceso de selección serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de celebración de la entrevista.

La entrevista constará de una parte técnica, a fin de evaluar los conocimientos en relación con las actividades que realizarán y su adecuación a las necesidades del puesto y de una parte de habilidades o competencias personales. Cada parte tendrá un peso equivalente de 20 puntos como máximo.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta fase para finalizar el proceso de selección.

## **9. Finalización del proceso de selección**

Finalizada la fase III, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas las puntuaciones de las personas candidatas.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases puntuables establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales para un puesto igual o análogo.

## **10. Adjudicación de las plazas**

Cada persona candidata seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro Estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## **11. Período de prueba**

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## **12. Protección de datos**

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

<b>Información básica de protección de datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Interesado
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

## ANEXO I. PERFILES PROFESIONALES DE LOS PUESTOS OFERTADOS

### (1) PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA – DISCOVERY LEARNING

**PUESTO:** TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS PARA DISCOVERY LEARNING.

**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Ciencia Internacional. Ciencia Internacional e Intersectorial

**CONDICIONES:**

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico Superior Nivel 1: 26.608,91 € bruto/anual

Número: 1

Complemento de acción social: En los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado. Contrato a **jornada completa**.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Gestión administrativa, financiera y documental del proyecto DISCOVERY LEARNING.
- Ejecución técnica y seguimiento de la consecución de las tareas asociadas al proyecto, relacionadas con carrera investigadora, ciencia abierta y formación en habilidades transversales.
- Realización de los informes de actividad, informes de seguimiento y justificación técnico-financiera del proyecto.
- Apoyo en la organización, participación, y seguimiento de eventos, conferencias y reuniones que sean responsabilidad de FECYT.
- Actividades de comunicación internas y externas del proyecto incluyendo la gestión de contenidos de la web y la promoción en redes sociales de las actividades del proyecto DISCOVERY LEARNING.
- Promoción en redes sociales de las actividades de FECYT en el marco del proyecto
- Establecimiento de sinergias con el resto de líneas de trabajo de FECYT.

**REQUISITOS:**

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Oficina Europea	Técnico Superior Jornada Completa	Técnico Superior 1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulación Universitaria o Ciclo Formativo Grado Superior.</li> <li>b. Experiencia de al menos dos años en administración en el Sector público.</li> <li>c. Experiencia de al menos un año en tareas de organización de eventos.</li> <li>d. Experiencia de al menos un año en tareas de comunicación.</li> <li>e. Dominio del idioma español.</li> <li>f. Nivel medio/alto de inglés: B2 MCERL.</li> <li>g. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> </ul>

## ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

### Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:			
Discapacidad:				Grado:			

### Requisitos mínimos

- **Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- **Idiomas ( Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Español					
Inglés					

(\*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- **Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

**Importante:** Esta solicitud deberá estar acompañada de una copia del Currículum Vitae actualizado donde se especifiquen pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por la persona aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Quien abajo firma declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por la persona solicitante dará lugar a su exclusión automática del proceso de selección. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

### **ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:** D. Borja Izquierdo Alonso, Director de Ciencia Internacional e Intersectorial. FECYT

Suplente: D<sup>a</sup>. Izaskun Lacunza Aguirrebengoa, Responsable de la Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en ciencia.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.FECYT.

Suplente: D<sup>a</sup>. Laura Rubio Ferrer, Técnico de RRHH. FECYT.

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. Xavier Ronald Eekhout Chicharro, Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en ciencia.

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Elorza Moreno, Unidad de Asesoramiento, Diplomacia y Recursos Humanos en ciencia.